

Culminación del *dossier*: ‘Las familias y el derecho de las familias a tres años de vigencia del Código Civil y Comercial’

Karina A. Andriola*

En abril de 2018 publicamos el primer Dossier sobre “Las familias y el derecho de las familias a tres años de vigencia del Código Civil y Comercial” del cual este *dossier* es una continuidad, con una diferencia, el tiempo de vigencia que lleva este código, pero manteniendo la propuesta de reflexionar sobre él, analizar sus desafíos, su puesta en práctica. Realizar un segundo *dossier* surge a partir de la buena recepción que hemos tenido en los/as autoras que con entusiasmo y dedicación ha contribuido a ello, en los/as evaluadores que han contribuido a la calidad del número y en los/as lectoras que y que refuerzan lo planteado previamente, para reflexionar, aun a tres años de su vigencia, queda mucho.

El *dossier* aquí presente continua con nuestra filosofía de procurar un número federal y plural en cuanto a sus contribuciones, filiaciones académicas de los/as autoras convocadas y diversidad disciplinaria, e incluso con diferente edad y desarrollo de su trayectoria tal como iremos detallando al presentar cada artículo. Interdisciplinariedad del Dossier sostenida en la posibilidad de derecho de las familias rompiendo la hegemonía del saber jurídico y de sus operadores/as, enriqueciéndolo con miradas que rompan con la dogmática jurídica y se enriquezcan de otros saberes, de otras formas de producir el conocimiento, de problematizar.

Cabe destacar, que a diferencia del anterior es un *dossier* más breve, con un fino hilo conductor que se encuentra entre líneas: la sexualidad y el género, la cual no se encuentra ajena de las familias y de derecho que regula a ambas. Ello partiendo de la premisa del “Derecho como discurso social que crea sentido y cuyo efecto performativo y vinculación con el poder resultan insoslayables” tal como lo plantea Ruiz (2007,7). Familias que deben poder pensarse en un tiempo y un espacio, que en sus configuraciones y reglas no fueron inmutables a lo largo de la historia.

Ello motiva a iniciar el *dossier* con el trabajo desde la historia de Luciana Linares proveniente de la UMdP, “*Modelo para armar. Familia y roles de género a través del discurso eugenico en Argentina. 1934-1945*”, artículo que pretende dar cuenta de los mecanismos de construcción de discurso utilizados por representantes de la teoría eugenésica en Argentina durante la primera

* Abogada feminista y lesbiana. Becaria doctoral Conicet-ICJ-UNLP. Especialista en Derecho de Familia (UBA) y Docencia Universitaria (UNLP). Jefa de trabajos prácticos regular de Derecho Civil I, FCJyS UNLP. Mail: karinaandriola1@hotmail.com

mitad del siglo XX. Para ello, estudia los dispositivos culturales de alcance popular, que principalmente médicos y profesionales de la salud, difundían con el objetivo de propagar un modelo de familia que diera respuesta a las cuestiones poblacionales del país desde el esquema de ideas eugenésicas.

Pensando a las familias en un tiempo y un espacio, el artículo de la abogada Cecilia Lopes de la UNLP titulado “*Familias formadas por parejas del mismo sexo y el Código Civil y Comercial de la Nación*” aborda las innovaciones en materia de familias con parejas del mismo sexo por parte del CCyC. Artículo que nuevamente nos permite repensar la performatividad del Derecho planteada por Ruiz ya que realiza un breve recorrido normativo, abordando los micros sistemas previos y actuales con los que conviven y hacen posible pensar a las familias en plural, analizando las distintas fuentes de filiación contempladas por el derecho argentino, las cuales responden a diferentes formas de organización familiar, inescindible de las realidades pendientes de regulación así como también hitos de la jurisprudencia en relación a la resolución de casos tanto ante la existencia o (in) existencia de normativa.

Contribución que nos sirve de introducción para pensar que sucede más allá del derecho de las familias y su normativa y nos invitan a pensar es el trabajo “*Género, diversidad sexual y conciliación familia-trabajo. Contrapuntos entre el derecho de familia y el derecho laboral*” donde Eleonor Faur, perteneciente a la USM, desde el campo de la sociología nos invita a analizar el contraste entre la ampliación de los derechos de la población LGTTBI y la sombra maternalista que aún pesa sobre las políticas de armonización familia-trabajo. A tal fin recorre los avances en el derecho de familia, a partir del cambio de estatus de las mujeres y la población LGTTBI y explora en qué medida éstos han impactado en el derecho laboral, en particular en las licencias parentales para el cuidado de hijos/as pequeños/as, mostrando una legislación laboral que define y distingue responsabilidades en función del género, sostenida en una lógica maternalista y omite el reconocimiento de la población LGTTBI, y refuerza las agudas desigualdades de género y clase.

Para finalizar con los artículos provenientes de la UNR-UBA y la UNICEN, Isolina Dabove y Eduardo Arrubias, desde el derecho analizan, en el trabajo “*¿Demasiado vieja para el sexo?*” se propone un análisis del fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos “*Carvalho Pinto de Sousa Morais v. Portugal*” a la luz del derecho de la ancianidad y la perspectiva de género. Para ello hacen una introducción sobre algunos aspectos de la vejez, el género y la sexualidad para trabajar sobre los estereotipos presentes en este caso, los aportes planteando los estudios de género sobre el tema y finalmente pensar la idea de una justicia restaurativa.

Para finalizar el trabajo cuenta con una reseña de una joven estudiante de filosofía de la UNLP Malen Azul Calderón F sobre el libro de Laura Saldivia Menajovsky. “*Subordinaciones invertidas, sobre el derecho a la identidad de género*” (2017)¹. Obra y reseña donde nuevamente la performatividad se hace presente y volvemos a pensar a la sexualidad y las familias. Se parte desde la concepción del lenguaje como un campo performativo a partir del cual y a través de distintos discursos, se orientan conductas, prácticas y (auto) representaciones y que son formas de intervenir en la realidad, de comprometerla, de abarcarla, de encauzarla y que no resultan independientes de un recorrido histórico, jurídico y filosófico respecto a los derechos a la identidad de género.

Para finalizar el *dossier* contamos con una entrevista a la abogada y profesora emérita por la UBA Nelly Minyersky que sirve para re-pensar y articular todos los trabajos e ir al aspecto filosófico y sociológico del derecho de las familias, desde una perspectiva crítica del derecho y feminista. En sus palabras “Digo siempre, que el código de Vélez conformó una familia patriarcal y el nuevo Código tendría que conformar una familia más democrática, donde ya no existe el cuidado de la institución familiar, porque la institución familiar no existe, existen personas, seres humanos con proyectos de vida en común, que el Código puede denominar familia. Nos interesa el respeto de esos seres humanos en su articulación recíproca, o sea que se propiciara una igualdad y un respeto muy grande entre todos”.

En síntesis, presentamos un *dossier* que propone no solo analizar las performatividad del derecho en materia de familias y el derecho que las regula, sino proponer la performatividad de un derecho y una producción de conocimiento más igualitario, respetuoso y diverso.

Referencias bibliográficas

Ruiz, A. (2013). *Teoría crítica del derecho y cuestiones de género*. (Vol. 6). México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal. Recuperado de http://porelpanyporlasrosas.weebly.com/uploads/1/1/8/1/11810035/generoydemocracia_6.pdf. [28-9-2018]

¹ Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento: Ed. UNGS